

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

En ejercicio de obligaciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador respecto del manejo de las finanzas públicas que en su artículo 286 establece: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica (...)”*; así como lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135 suscrito el 1 de septiembre de 2017, mediante el cual se emiten “Las normas de optimización y austeridad del gasto público”, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas emite el siguiente informe de cumplimiento, de conformidad con el siguiente detalle:

1. GASTOS DE PERSONAL

1.1. Remuneraciones mensuales unificadas

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 y MDT-2017-0031, de 22 de septiembre de 2017; con vigencia desde el 1 de septiembre de 2017, se emitieron las escalas de remuneraciones unificadas; en cumplimiento de la normativa citada esta Cartera de Estado implementó las nuevas escalas remunerativas tanto para personal de Nivel Jerárquico Superior como para la Escala de 20 grados, con afectación desde el 1 de septiembre de 2017, situación que se consideró para el cálculo de pagos adicionales como son: las subrogaciones y encargos.

Dando cumplimiento a las mencionadas disposiciones se expidieron 53 acciones de personal de todo el nivel jerárquico superior a nivel nacional, con las nuevas escalas remunerativas, conforme el reajuste del 10% establecido.

1.2. Pago de remuneración variable por eficiencia

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene asignado recursos para cancelar remuneración variable por eficiencia, y de conformidad con las directrices emitidas para el efecto, en los últimos ejercicios fiscales no se ha cancelado valor alguno por este concepto.

1.3. Vacantes

Mediante Oficio No. MTOP-CGAD-17-318-O, de 19 de septiembre de 2017, esta Cartera de Estado remite al Ministerio de Trabajo el detalle de las partidas vacantes con que cuenta la entidad a la fecha.

Mediante Oficio No. MDT-SFSP-2017-1066, de 28 de septiembre de 2017, el Ministerio de Trabajo remite oficio de la eliminación de 186 partidas vacantes de esta Cartera de Estado y señala textualmente: *“Luego de realizar el análisis técnico correspondiente, en función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135, y en base a la información remitida por la Entidad esta Cartera de Estado determina las partidas vacantes que deben ser eliminadas, acorde al listado adjunto”*.

Mediante Reforma Web Nro. 186394 esta Cartera de Estado remite al Ministerio de Finanzas a través del Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina (SPRYN) las partidas a eliminar con aprobación del Ministerio de Trabajo.

1.4. Personal de Apoyo

En cumplimiento al Acuerdo Interministerial No. 2017-0163, del 29 de diciembre de 2017, y de acuerdo a la reunión mantenida con personal del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, el día 28 de febrero de 2018, la Dirección de Administración de Talento Humano se encuentra elaborando los informes técnicos con las respectivas matrices, para ser remitidos al Ministerio de Trabajo de acuerdo al siguiente cronograma asignado:

- Creación de puestos que se encuentren ocupados por el personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales- Se remitió al Ministerio de Trabajo mediante Oficio No. MTOP-DARH-18-42-OF, de 15 de marzo de 2018.
- Determinación del PEA Institucional, cálculo y redistribución del personal (70/30)- Será remitido al Ministerio de Trabajo el 27 de marzo de 2018.

1.5. Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Mediante memorando No. MTOP-DARH-2017-1846-ME, de 3 de octubre de 2017, el Dr. Nilo Patricio Villarreal, Director de Administración de Recursos Humanos, emitió las directrices a nivel nacional del MTOP, sobre el pago de horas suplementarias y extraordinarias, priorizando el personal que labora bajo el Código de Trabajo y los trabajos emergentes que se requiera en torno a daños en la infraestructura vial.

La unidad de remuneraciones cancela en base, a las planificaciones, informes y solicitudes de pago que remite cada unidad, con un tope de:

Régimen Laboral	Tope de horas suplementarias	Tope de horas extraordinarias
LOSEP	30	30
CÓDIGO DE TRABAJO	48	48

Con las medidas implementadas se obtuvo una reducción de 12.02% en el pago por este rubro, respecto del año 2017 que al corte del mismo período se pagó el 48.32% del rubro destinado para este concepto, y este año 2018 se ha pagado por este rubro 36.30%.

2. GASTO EN BIENES

2.1. Viajes al Exterior

Desde la emisión del Decreto Ejecutivo No. 135, de 1 de septiembre de 2017, hasta la presente fecha, se realizaron 39 viajes al exterior, los cuales fueron autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República y regularizados dentro del sistema establecido para el efecto, conforme la normativa legal vigente para el efecto.

2.2. Movilización Interna

La Unidad de Transporte implementó la reducción del número de choferes disponibles para las autoridades de nivel jerárquico superior (Ministro, Viceministros, Subsecretarios y Seguridad Ministerial), así como también, el pago de las horas extras, extraordinarias y suplementarias.

Reducción del consumo del Combustible, en los vehículos del pool de la Administración Central, como se indica en el siguiente cuadro:



2.3. Compra de pasajes

El área administrativa responsable de pasajes, ha procedido a suspender mediante Acto Administrativo, la entrega de pasajes residenciales a las autoridades que ya no cuentan con dicho beneficio.

Actualmente se encuentra vigente un contrato con la Empresa Pública TAME EP, que culmina el 25 de octubre del presente año, permitiendo acceder a tarifas económicas en beneficio de la institución.

Así mismo, se emitieron directrices a las autoridades y funcionarios sobre el debido uso y pedido de los pasajes aéreos de acuerdo a lo establecido en las normas de austeridad del gasto público.

2.4. Evaluación de vehículos terrestres

La Dirección Administrativa realiza una evaluación mensual de los vehículos terrestres con que cuenta esta Cartera de Estado, a fin de establecer el estado en que se encuentran y las acciones preventivas a implementarse para su correcto funcionamiento, conforme el detalla que consta en el Anexo. 2.

2.5. Compra de Vehículos

En virtud, de la evaluación mencionada en el artículo ibídem, en la que se concluyó que el parque automotor con que cuenta esta Cartera de Estado se encuentra operativo, no ha sido procedente la compra de nuevos vehículos.

2.6. Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

En relación al uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales, esta Cartera de Estado ha dado estricto cumplimiento al mismo, debiendo informar que ningún vehículo de la institución cuenta con sirena y baliza.

2.7. Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

La Dirección Administrativa realiza una evaluación mensual de los vehículos terrestres con que cuenta esta Cartera de Estado, a fin de establecer el estado en que se encuentran y las acciones preventivas a implementarse para su correcto funcionamiento, conforme el detalla que consta en el Anexo. 2.

2.8. Uso de Vehículos oficiales

Esta Cartera de Estado ha dado cumplimiento a la disposición de asignación y utilización de los vehículos oficiales institucionales únicamente hasta las autoridades ubicadas en el Grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior, de conformidad con el siguiente detalle:

FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN PUESTO	CONDUCTOR
Víctor Paul Granda López	Ministro de Transporte y Obras Públicas	Sr. Cristian Zambrano
Víctor Paul Granda López	Seguridad Ministerial	Sr. Silvio Márquez Sr. Carlos Vinuesa Sr. Fernando Pérez
Boris Paul Palacios Vásquez	Viceministro de Gestión del Transporte	Sr. Eloy Leiva
Jorge Aurelio Hidalgo Zavala	Viceministro de Infraestructura del Transporte	Sr. Santiago Aman
Irma Yolanda Gaete Zambrano	Subsecretaria de Delegaciones y Concesiones	Sr. Pascual Barahona
Álvaro Nicolás Guzmán Jaramillo	Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario	Sr. Patricio Aman
Ricardo Octavio Paula López	Subsecretario de Infraestructura del Transporte	Sr. Segundo Llumiquirega
Jessica Alomia Méndez	Subsecretaria de Transporte Aeronáutico Civil	Sr. Rommel Alvear
Hugo Fernando Rodas Cornejo*	Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial	Sr. Jorge Saltos Carvajal

*Subsecretario que ejerce sus funciones en la ciudad de Guayaquil, donde tiene su domicilio la Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.

2.9. Realización de eventos públicos y de capacitación

Los eventos públicos que ha realizado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se han gestionado bajo parámetros de austeridad.

En relación a la capacitación de los funcionarios, se ha realizado con personal de la institución acreditado para el efecto, y se ha realizado en las diferentes instalaciones con que cuenta esta Cartera de Estado, no existiendo erogación de recursos económicos.

2.10. Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

La Dirección Administrativa gestiona continuamente el mantenimiento y remodelación de inmuebles pertenecientes a esta Cartera de Estado, optimizando al máximo la erogación de recursos y empleando el personal de mantenimiento de la propia

institución, a fin de mantener las instalaciones en excelente condiciones para la ejecución de las distintas actividades y atención de la ciudadanía.

2.11. Propaganda y publicidad

En lo referente a esta disposición, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha realizado contrato con este objeto de contratación.

2.12. Control de Inventarios

La Coordinación General Administrativa Financiera, a través de la Dirección Administrativa Financiera y en coordinación con la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Desarrollo Institucional se encuentran trabajando en la elaboración del Instructivo para la ejecución de los procesos de baja de bienes muebles del MTOP, a fin de optimizar los procedimientos administrativos de esta Cartera de Estado, acto administrativo que está próximo a validarse y posteriormente aprobarse

2.13. Asignación y uso de teléfonos celulares



2.14. Contratación de empresas de seguridad

Mediante Oficio No. MTOP-DADM-17-51-OF, de 10 de octubre de 2017, esta Cartera de Estado, solicita al Ministerio del Interior autorización para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 138 de 1 de septiembre de 2017.

Mediante Oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2017-0278-O, de 26 de octubre de 2017, el Ministerio del Interior autoriza la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada solicitado por esta Cartera de Estado.

2.15. Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió: “La codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública”, misma que en el capítulo IV establece: “Cálculo del presupuesto referencial a ser utilizado en un procedimiento de contratación pública de bienes o servicios”, el mismo que establece la obligatoriedad de utilizar el módulo de calculadora del presupuesto que se encuentra configurada para realizar la comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios, de conformidad con las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CONCLUSIONES

Esta Cartera de Estado, a través de sus unidades administrativas de planta central y las unidades administrativas desconcentradas ha dado estricto cumplimiento a la normativa legal vigente y ha emitido las directrices necesarias para la ejecución de las actividades, atribuciones y gestiones de su competencia; lo cual ha generado una optimización de las asignaciones presupuestarias de gasto corriente.

Entre las gestiones que se destacan es la priorización y realización de las actividades de cada una de las unidades administrativas dentro de las 8 horas laborables, para lo cual se ha restringido la planificación de horas extraordinarias y suplementarias a partir del mes de septiembre de 2017; de igual manera todos los procesos para el seguimiento de actividades se coordina y realiza a través de video conferencias o llamadas telefónicas a través de IP convencional, sin necesidad de trasladarse dentro del territorio nacional; también la optimización de materiales de oficina y reciclaje de papel para copias, con la finalidad de generar un ahorro al gasto corriente de esta Cartera de Estado.

Finalmente es importante destacar que con las mencionadas medidas administrativas implementadas existe una reducción del 5.27% del gasto corriente, con respecto al mismo periodo del año 2017.

Acciones tomadas por la Dirección Administrativa para bajar costos en servicios. ENERGÍA ELÉCTRICA

- ▶ Se instalaron sensores de movimiento en cada piso en los Hall de los ascensores y con esta medida se evita tener un gasto innecesario de energía eléctrica.
- ▶ Se realizó la compra de fluorescentes LED para iniciar la transición de Fluorescente de base de Mercurio a tecnología LED.
- ▶ **Nota:** Cabe informar que las lámparas Permanecían encendidas 24/7 desde que se inauguró el Edificio.

Acciones tomadas por la Dirección Administrativa para bajar costos en servicios. ENERGÍA ELÉCTRICA CUADRO COMPARATIVO

	FLUORESCENTE	LED
Cebador	SI	NO
Balasto	SI	NO
Peligro por rotura	SI	NO
Produce parpadeo	SI	NO
Encendido instantáneo	NO	SI
Equivalencia tubo 60 cm	18W	9W
Equivalencia tubo 120 cm	41W	20W
Equivalencia tubo 150 m	67W	24W